



Corta de arbolado en zona de DPH en la parcela 9030 del polígono 26 t.m. Don Benito	
Promotor	Juan José Barjola Díaz
Término Municipal	Don Benito
Epígrafe del Anexo II	Ley 5/2010 de 23 de junio, art. 38

Corta de arbolado en zona DPH del Río Ruecas	
Promotor	Teófilo Guisado Fernández
Término Municipal	Villar de Rena
Epígrafe del Anexo II	Ley 5/2010 de 23 de junio, art. 38

Los expedientes de los citados proyectos se encuentran en la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, situada en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida.

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en el la Ley 5/2010, cada uno de los proyectos citados anteriormente se encuentra a disposición del público en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía <http://extremambiente.gobex.es>

Mérida, a 26 de marzo de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 9 de abril de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º X-8349, relativo a solicitud de calificación como agricultor a título principal. (2013081314)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución de fecha 20 de marzo de 2013 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: X-8349.

Destinatario: Samuel Garrido Moreno.

Último domicilio conocido: C/ Cárdenas, 8 - 8.º J. 06800 Mérida (Badajoz).

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador de la Consejería de Agricultura, Desarrollo



Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, ubicado en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz), Tfno. 924 002542, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de abril de 2013. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, LUIS F. CLAUDIO FRANCO.

A N E X O

“RESUELVE

Primero. Denegar la calificación como agricultor a título principal a la solicitada a esta Dirección General por D. Samuel Garrido Moreno, por no cumplir los requisitos exigidos por la normativa genérica de aplicación para su consideración como tal, y ello sin perjuicio de que cuando cambien sus circunstancias pueda volver a solicitar el reconocimiento de su pretensión mediante una nueva solicitud y con independencia de que pueda demostrar esta condición con ocasión de la solicitud de algún tipo de ayuda específica sujeta o no a plazo.

Segundo. Que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, 20 de marzo de 2013. La Directora General de Política Agraria Comunitaria. Fdo.: Mercedes Morán Álvarez”.

• • •

ANUNCIO de 9 de abril de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º FA 3/2013, en materia de fraude agroalimentario. (2013081317)

No habiendo sido posible practicar por dos veces en el domicilio del destinatario, la notificación ordinaria de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para que sea expuesta en el tablón de anuncios.

El presente acuerdo de inicio y pliego de cargos y documentos adjuntos se encuentran a disposición del interesado en el Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Avda. de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida. (Badajoz).